



**CARTA DE INTENCION ENTRE EL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, en lo sucesivo **"INFOCDMX"**, el Dr. Arístides Rodrigo Guerrero García, y la Dra. María Julia Correa, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, en adelante **"EL CONSEJO"**, y en conjunto en adelante **"LAS PARTES"**, quienes acuerdan celebrar la presente Carta de Intención, en adelante, **"CARTA"**:

Que el 7 de febrero de 2014, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante la "Constitución Federal", en materia de transparencia, modificando entre otros, los artículos 6, Apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII, los cuales establecen la creación de un Órgano Autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Transparencia y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) respectivamente, el **INFOCDMX** es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y



vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 62 de la Ley de Transparencia, el **INFOCDMX**, tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia, la propia Ley de Transparencia y los que de ella se derivan; como así también garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en las leyes aplicables.

En ese sentido, para cumplir con su finalidad el **INFOCDMX** podrá realizar toda clase de actos y procedimientos que la Ley de Transparencia, su Reglamento Interior y demás normativa de la materia le señalen. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año 2018 se designó y tomó protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Arístides Rodrigo Guerrero García y, en sesión celebrada el día ocho de diciembre del año dos mil veinte, se designó y tomó protesta a la Comisionada Laura Lizzete Enríquez Rodríguez, quienes conforman el Pleno de este órgano constitucional autónomo.

Que el Dr. Arístides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrado Comisionado Presidente del **INFOCDMX**, mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto

Que el día 22 de junio de 2022, el **INFOCDMX** firmó un convenio específico de colaboración con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa "CEAIP", con la finalidad de obtener a título gratuito el software de accesibilidad web denominado "**Integra2**" y se autorizó al **INFOCDMX** para el uso no exclusivo de la herramienta web, así como llevar a cabo la publicidad de la misma,



comprometiéndose a utilizar el nombre e imagen de la "CEAIP" como parte creadora de la herramienta web, cuando se realicen las acciones antes mencionadas, reservándose en todo momento los derechos correspondientes.

Que **EL CONSEJO** es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. Dentro de sus atribuciones y competencias, le corresponde dictar su reglamento interno y los del Poder Judicial de la Ciudad, excepto los del Tribunal Superior, como así también celebrar los convenios necesarios para el pleno funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, conforme establece el artículo 1º de la Ley 31.

Que, en este acto, **EL CONSEJO** se encuentra representado por la Dra. María Julia Correa, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. Julio A. Roca 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que mediante la **Res. CM 184/2021** de fecha 16 de diciembre de 2021, la Presidencia de **EL CONSEJO** resolvió aprobar la suscripción **del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** entre **LAS PARTES**, en el que se acordó llevar conjuntamente acciones y proyectos tendientes a promover la cooperación académica e institucional, regular y facilitar el intercambio recíproco de temas de interés para las partes.

Que, **LAS PARTES** de acuerdo con sus competencias propias abordan la temática con diferentes estrategias, no obstante coexistir un interés común en relación con la tarea de establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones conjuntas, de interés y beneficio relacionadas con la docencia, investigación y vinculación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

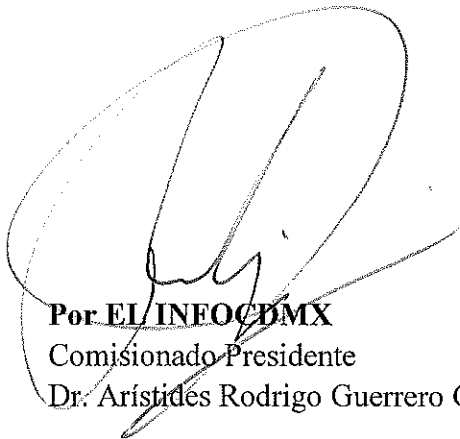
Que compartir las diferentes experiencias, las diversas modalidades de trabajo y aportar los conocimientos de **LAS PARTES** desde sus respectivas perspectivas promoverán



criterios integradores y un vínculo de colaboración que redundará en beneficio de los propósitos mencionados.

Que, por ello, **LAS PARTES** consideran pertinente suscribir la presente **CARTA** con el objeto de instrumentar a futuro y promover el uso e implementación de la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidad denominada **"Integra2"**, diseñada por "Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa", que ofrece un lector de voz, contraste de colores en pantalla, ampliación y separación de imágenes, guía de lectura y otras funciones de utilidad, en las páginas o portales de Internet.

En prueba de conformidad se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.



Por EL INEOCDMX
Comisionado Presidente
Dr. Arístides Rodrigo Guerrero García



Por EL CMCABA
Vicepresidente a/c de la presidencia
Dra. María Julia Correa



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

